



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 55331

SANTIAGO, 26 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Pablo SARASA SANCHEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° ~~DAP105910~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de doce días, válido desde el 29/04/2021 hasta 11/05/2021

Contratado por. SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY CHILE SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: 9tjIJPELscp8B7a6IRpThA==

fgr

ID DOC : 18938765

Nº Int 13578773 [671a]26/04/2021

Distribuciоn.

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes